

Franqueo concertado

Boletín

DE LA PROVINCIA



Oficial

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

NUM.
10.454

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

Núm. 3438
GOBIERNO CIVIL

Circular

El Excmo. Sr. Director General de Seguridad en telegrama fecha 2 del actual me comunica haber prohibido la proyección en todo el territorio nacional de la película «De cara a la vida» de la Casa Rafael Martín (Cinespaña) Marca pictores corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los Sres. Alcaldes y Empresas Cinematográficas a los efectos consiguientes. Palma 5 de diciembre de 1933.

El Gobernador,
JUAN MANENT

Núm. 3464

A los efectos de lo que dispone la instrucción 8.ª del artículo 28 de la vigente Ley de Orden público, llamo la atención de las Asociaciones o Sociedades de todas clases que no hubiesen cumplido las obligaciones que les imponen las leyes por que se rigen, (presentación de balances anuales, cambios de directivas y domicilios etc.) para que se pongan al corriente en el cumplimiento de tales deberes en el plazo de tres días, pues transcurrido dicho plazo le será aplicada a cada uno de los componentes de su Junta Directiva la sanción prevenida para tales casos. Palma 6 de diciembre de 1933.

El Gobernador,
JUAN MANENT

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

DECRETO

Terminada la votación para la elección de Diputados a Cortes en todas las circunscripciones, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declara en todo el territorio nacional el estado de prevención a que se refiere el artículo 20 de la Ley de veintiocho de julio de mil novecientos treinta y tres.

En la provincia de Barcelona, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto fecha dos del corriente, y en las de Gerona, Lérida y Tarragona, se exceptuarán del estado de prevención todos los actos electorales que se organicen en relación con las elecciones de Concejales fijadas para el día diez y siete del actual en aquella región.

De este Decreto se dará cuenta a las Cortes en el plazo que dicho precepto legal determina.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros.

Diego Martínez Barrio

(Gaceta 4 de diciembre de 1933)

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.—Inspectores municipales

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncia la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad siguiente:

MUNICIPIO que integra la plaza	PROVINCIA	CAUSA DE LA VACANTE	Categoría	Dotación anual — Pesetas	Familias en beneficencia	Forma de provisión	Censo de población
Búger.....	Baleares. . .	Renuncia	4.ª	1.650	10	Concurso libre de méritos	1.205

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva acompañadas de la ficha de méritos (Artículo 4.º del Reglamento de 7 de marzo de 1933.)

OBSERVACIONES: (1) La selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad. Madrid, 1.º de octubre de 1933.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º—El Director general, P. D., P. Blanco.

(Gaceta 2 diciembre de 1933).

Subsecretaria de Sanidad y Beneficencia

SECCION PROVINCIAL

Núm. 3463

COMISION GESTORA

de la Excmo. Diputación Provincial de Baleares

Empréstito

En cumplimiento de lo acordado por esta Comisión en sesión celebrada el día de ayer, se hace público que el día 12 de estos mes, por la mañana tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Corporación el 14 sorteo anual de las obligaciones del empréstito provincial autorizado por R. O. de 5 de septiembre de 1917, que con arreglo a las bases 4.ª y 8.ª de la emisión deben ser amortizadas.

Palma 6 de diciembre de 1933.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 3465

INSPECCION PROVINCIAL

DE SANIDAD

Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad de Pollensa

La Gaceta de Madrid fecha 3 del corriente publica la constitución del tribunal de oposiciones a la plaza de Médico Titular Inspector Municipal de Sanidad de Pollensa, en la forma siguiente:

Presidente: el Inspector provincial de Sanidad. — Vocales: D. Jaime Malberti Marroig, Médico del Instituto de Higiene; D. Antonio Alberti Vanrell, Médico del Servicio Antivenéreo; D. José Verd Sastre, Médico Titular.—Secretario: D. Jaime Arrom Bibiloni, Médico Titular.

Suplentes: Presidente, el funcionario en quien delegue el Inspector provincial

de Sanidad.—Vocales: D. Carlos Calleja Hacar, Subdirector de Sanidad del puerto de Palma; D. Emilio Darder Cánaves, Médico del Instituto de Higiene; D. Bernardo Roca Gelabert, Médico Titular.—Secretario: D. Matias Munar Durán, Médico titular.

En armonía con lo dispuesto en la citada Gaceta se convoca al referido tribunal, propietarios, y opositores para el día

19 del corriente a las 16 horas en el Instituto de Higiene (Concepción 98), a fin de constituirse aquél y dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y del público en general.

Palma 6 de diciembre de 1933.—El Inspector Provincial de Sanidad Presidente, Juan Durich.

Núm. 3462

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

La Comisión Gestora interina en sesión de esta fecha aprobó los siguientes suplementos de crédito que se detallan a continuación:

Capítulo 1.º—Obligaciones generales

Art.º 1.º—Servicios generales del Estado. 1.800'00 1.800'00

Capítulo 6.º—Personal y material

Art.º 1.º—De las oficinas. 250'00
Art.º 4.º—Gastos generales de la Corporación 750'00 1.000'00

Capítulo 8.º—Beneficencia

Art.º 3.º—Hospitalización de enfermos. 3.000'00 3.000'00

Capítulo 9.º—Asistencia Social

Art.º 3.º—Obligaciones impuestas por las leyes. 300'00 300'00

Capítulo 12.—Traspaso de Obras y servicios públicos del Estado

Art.º 2.º—Obras y servicios públicos concedidos 8.000'00 8.000'00

Total. 14.100'00

Y se expone al público a efectos de reclamación dentro el plazo de 15 días en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 205 del Estatuto provincial.

Palma a 5 de diciembre de 1933.—El Presidente, Francisco Juliá Perelló, rubricado.—El Secretario, Miguel Font, rubricado.

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Sección de Mallorca

Elección complementaria de Diputados a Cortes por esta circunscripción verificada el día 3 de diciembre de 1933.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y con vista de los certificados expedidos por las respectivas Mesas, se publica en el B. O. de la provincia relación expresiva del número de votos que en cada una de las Secciones y Distritos de los términos municipales que a continuación se mencionan, han obtenido los Sres. Candidatos con derecho a serles computados por haber tomado parte en la primera vuelta de estas elecciones y alcanzado en ellas el ocho por ciento de los votos válidos escrutados que a tal efecto exige el párrafo 2.º del apartado d), del artículo único de la Ley Electoral de 27 de junio del corriente año.

PALMA

Distrito 3.º Sección 7.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 49
J. Teodoro Canet Menendez . 29
Alejandro Jaume Rosselló . 24
En blanco . 1

ALARO

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 348
Alejandro Jaume Rosselló . 100

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 256
Alejandro Jaume Rosselló . 5
J. Teodoro Canet Menendez . 5

Sección 3.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 308
Francisco Juliá Perelló . 147
J. Teodoro Canet Menendez . 2

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 226
Alejandro Jaume Rosselló . 114
J. Teodoro Canet Menendez . 1

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 285
Alejandro Jaume Rosselló . 145

ALCUDIA

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 230
Alejandro Jaume Rosselló . 57

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 179
Alejandro Jaume Rosselló . 70

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 261
Alejandro Jaume Rosselló . 83

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 187
Alejandro Jaume Rosselló . 74

ALGAIDA

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 157
Alejandro Jaume Rosselló . 41

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 181
Alejandro Jaume Rosselló . 23

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 123
Alejandro Jaume Rosselló . 83
En blanco . 1

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 175
Alejandro Jaume Rosselló . 30

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 138
Alejandro Jaume Rosselló . 62

Sección 4.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 245
Alejandro Jaume Rosselló . 14
J. Teodoro Canet Menendez . 1

ANDRAITX

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 193
Alejandro Jaume Rosselló . 35

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 105
Alejandro Jaume Rosselló . 68

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 226
Alejandro Jaume Rosselló . 47

Sección 4.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 158
Alejandro Jaume Rosselló . 77

Sección 5.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 150
Alejandro Jaume Rosselló . 69

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 126
Alejandro Jaume Rosselló . 48

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 143
Alejandro Jaume Rosselló . 55

Distrito 3.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 79
Alejandro Jaume Rosselló . 38

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 134
Alejandro Jaume Rosselló . 24

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 140
Alejandro Jaume Rosselló . 35
J. Teodoro Canet Menendez . 2

ARTA

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 301
Alejandro Jaume Rosselló . 92

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 285
Alejandro Jaume Rosselló . 85

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 211
Alejandro Jaume Rosselló . 81

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 312
Alejandro Jaume . 20

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá . 215
Alejandro Jaume . 97
J. Teodoro Canet Menendez . 1

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 255
Alejandro Jaume Rosselló . 95

Sección 4.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 212
Alejandro Jaume Rosselló . 71
J. Teodoro Canet Menendez . 3

BAÑALBUFAR

Distrito único Sección única

D. Francisco Juliá Perelló . 344
Alejandro Jaume Rosselló . 12

BINISALEM

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 297
Alejandro Jaume Rosselló . 29
J. Teodoro Canet Menendez . 6
En blanco . 2

Sección 2.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 118
Francisco Juliá Perelló . 199
J. Teodoro Canet Menendez . 1

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 173
Alejandro Jaume Rosselló . 100
J. Teodoro Canet Menendez . 1

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 44
Francisco Juliá Perelló . 224
J. Teodoro Canet Menendez . 6

Sección 2.ª

D. Alejandro Jaume Rossselló . 38
Francisco Juliá Perelló . 196
J. Teodoro Canet Menendez . 7

BUJER

Distrito único Sección 1.ª

D. J. Teodoro Canet . 164
Alejandro Jaume . 9

Sección 2.ª

D. J. Teodoro Canet Menendez . 157
Alejandro Jaume Rosselló . 23

BUÑOLA

Distrito 1.º Sección única

D. J. Teodoro Canet Menendez . 253
Alejandro Jaume Rosselló . 40
Francisco Juliá Perelló . 5

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. J. Teodoro Canet Menendez . 267
Francisco Juliá Perelló . 22
Alejandro Jaume Rosselló . 20

Sección 2.ª

D. J. Teodoro Canet Menendez . 267
Alejandro Jaume Rosselló . 26
Francisco Juliá Perelló . 25

CALVIA

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 190
Francisco Juliá Perelló . 153
J. Teodoro Canet Menendez . 1

Sección 2.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 192
Francisco Juliá Perelló . 163
J. Teodoro Canet Menendez . 1

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 95
Francisco Juliá Perelló . 60

Sección 2.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 65
Francisco Juliá Perelló . 65

CAMPANET

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 230
Alejandro Jaume Rosselló . 30
En blanco . 1

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 189
Alejandro Jaume Rosselló . 53

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 229
Alejandro Jaume Rosselló . 32
J. Teodoro Canet Menendez . 1

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 191
Alejandro Jaume Rosselló . 64

CAMPOS DEL PUERTO

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 284
Alejandro Jaume Rosselló . 8
En blanco . 3

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 351
Alejandro Jaume Rosselló . 14
En blanco . 3

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 300
Alejandro Jaume Rosselló . 17
En blanco . 1

Sección 4.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 287
Alejandro Jaume Rosselló . 19
En blanco . 1

Sección 5.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 283
Alejandro Jaume Rosselló . 5
En blanco . 2

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 292
Alejandro Jaume Rosselló . 7
J. Teodoro Canet Menendez . 2

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 315
Alejandro Jaume Rosselló . 17

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 368
Alejandro Jaume Rosselló . 6
En blanco . 1

CAPDEPERA

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 129
Francisco Juliá Perelló . 298

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 245
Alejandro Jaume Rosselló . 174

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 226
Alejandro Jaume Rosselló . 125

Sección 2.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 123
Francisco Juliá Perelló . 174
J. Teodoro Canet Menendez . 1

CONSELL

Distrito único Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 298
Alejandro Jaume Rosselló . 28

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 272
Alejandro Jaume Rosselló . 57
J. Teodoro Canet Menendez . 1

COSTITX

Distrito único Sección 1.º

D. Francisco Juliá Perelló . 293
Alejandro Jaume Rosselló . 5

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 298
Alejandro Jaume Rosselló . 1

DEYA

Distrito único Sección única

D. Alejandro Jaume Rossello . 17
Francisco Juliá Perelló . 173

ESCORCA

Distrito único Sección única

D. Francisco Juliá Perelló . 123
J. Teodoro Canet Menendez . 2

ESPORLAS

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 173
Alejandro Jaume Rosselló . 124
J. Teodoro Canet Menendez . 2

Sección 2.ª

D. Alejandro Jaume . 201
Francisco Juliá . 159
J. Teodoro Canet . 1

Distrito 2.º Sección 1.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 230
Alejandro Jaume Rosselló . 110

Sección 2.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 241
Francisco Juliá Perelló . 112

ESTALLENCHS

Distrito único Sección única

D. Francisco Juliá Perelló . 222
Alejandro Jaume Rosselló . 40
En blanco . 3

FELANITX

Distrito 1.º Sección 1.ª

D. Alejandro Jaume Rosselló . 109
Francisco Juliá Perelló . 219

Sección 2.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 171
Alejandro Jaume Rosselló . 112

Sección 3.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 148
Alejandro Jaume Rosselló . 141

Sección 4.ª

D. Francisco Juliá Perelló . 184
Alejandro Jaume Rosselló . 73

Distrito 2.º Sección 1.ª		Distrito 3.º Sección 1.ª		Sección 2.ª		Sección 7.ª	
D. Francisco Juliá Perelló	172	D. J. Teodoro Canet Menéndez	261	D. Francisco Juliá Perelló	277	D. J. Teodoro Canet Menéndez	142
Alejandro Jaume Rosselló	141	Francisco Juliá Perelló	5	Alejandro Jaume Rosselló	171	Alejandro Jaume Rosselló	4
Francisco Carreras Reura	1	Alejandro Jaume Rosselló	11			Francisco Juliá Perelló	4
Sección 2.ª		Sección 2.ª		Sección 3.ª		MANCOR DEL VALLE	
D. Alejandro Jaume Rosselló	71	D. J. Teodoro Canet Menéndez	234	D. Francisco Juliá Perelló	254	Distrito 1.º Sección única	
Francisco Juliá Perelló	261	Alejandro Jaume Rosselló	23	Alejandro Jaume Rosselló	110	D. J. Teodoro Canet Menéndez	183
En blanco	2	Francisco Juliá Perelló	2	J. Teodoro Canet Menéndez	6	Alejandro Jaume Rosselló	7
		En blanco	1			Distrito 2.º Sección única	
Sección 3.ª		LLORET DE VISTA ALEGRE		Sección 4.ª		D. J. Teodoro Canet Menéndez	
D. Francisco Juliá Perelló	190	Distrito único Sección 1.ª		D. Francisco Juliá Perelló	182	Alejandro Jaume Rosselló	
Alejandro Jaume Rosselló	69	D. Francisco Juliá Perelló	210	Alejandro Jaume Rosselló	98	Alejandro Jaume Rosselló	
Sección 4.ª		Alejandro Jaume	6	J. Teodoro Canet Menéndez	2		
D. Francisco Juliá Perelló	149	MANACOR		Distrito 1.º Sección 1.ª		MARIA DE LA SALUD	
Alejandro Jaume Rosselló	112	Distrito 1.º Sección 1.ª		D. J. Teodoro Canet Menéndez	320	Distrito 1.º Sección 1.ª	
Distrito 3.º Sección 1.ª		Sección 2.ª		Alejandro Jaume Rosselló	18	D. Francisco Juliá Perelló	199
D. Francisco Juliá Perelló	135	D. Francisco Juliá Perelló	238	Francisco Juliá Perelló	12	Alejandro Jaume Rosselló	35
Alejandro Jaume Rosselló	94	Alejandro Jaume Rosselló	9			J. Teodoro Canet Menéndez	1
Sección 2.ª		LLOSETA		Sección 2.ª		Sección 2.ª	
D. Francisco Juliá Perelló	160	Distrito 1.º Sección 1.ª		D. J. Teodoro Canet Menéndez	349	D. Francisco Juliá Perelló	185
Alejandro Jaume Rosselló	89	D. Francisco Juliá Perelló	196	Alejandro Jaume Rosselló	13	Alejandro Jaume Rosselló	16
Sección 3.ª		Alejandro Jaime Rosselló	48	Francisco Juliá Perelló	3	J. Teodoro Canet Menéndez	1
D. Francisco Juliá Perelló	231	Sección 2.ª		Sección 3.ª		Distrito 2.º Sección 1.ª	
Alejandro Jaume Rosselló	91	D. Francisco Juliá Perelló	174	D. J. Teodoro Canet Menéndez	257	D. Francisco Juliá Perelló	234
Sección 4.ª		Alejandro Jaume Rosselló	28	Francisco Juliá Perelló	11	Alejandro Jaume Rosselló	33
D. Francisco Juliá Perelló	216	J. Teodoro Canet Menéndez	1	Alejandro Jaume Rosselló	22	J. Teodoro Canet Menéndez	1
Alejandro Jaume Rosselló	98	Distrito 2.º Sección 1.ª		Distrito 2.º Sección 1.ª		Sección 2.ª	
Sección 5.ª		D. Francisco Juliá Perelló	181	D. J. Teodoro Canet Menéndez	257	D. Francisco Juliá Perelló	220
D. Francisco Juliá Perelló	213	Alejandro Jaume Rosselló	27	Alejandro Jaume Rosselló	38	Alejandro Jaume Rosselló	45
Alejandro Jaume Rosselló	48	Sección 2.ª		Francisco Juliá Perelló	1	MARRATXI	
Distrito 4.º Sección 1.ª		D. Francisco Juliá Perelló	185	D. Alejandro Jaume Rosselló	47	D. Francisco Juliá Perelló	221
D. Francisco Juliá Perelló	167	Alejandro Jaume Rosselló	12	Francisco Juliá Perelló	7	Alejandro Jaume Rosselló	156
Alejandro Jaume Rosselló	40	LLUBI		J. Teodoro Canet Menéndez	173	Sección 2.ª	
Sección 2.ª		Distrito 1.º Sección 1.ª		Sección 3.ª		D. Francisco Juliá Perelló	208
Francisco Juliá Perelló	262	D. J. Teodoro Canet Menéndez	307	D. J. Teodoro Canet Menéndez	177	Alejandro Jaume Rosselló	29
D. Alejandro Jaume Rosselló	40	Alejandro Jaume Rosselló	5	Alejandro Jaume Rosselló	44	J. Teodoro Canet Menéndez	3
Sección 3.ª		Sección 2.ª		Francisco Juliá Perelló	12	Sección 3.ª	
D. Alejandro Jaume Rosselló	17	D. J. Teodoro Canet Menéndez	338	Sección 4.ª		D. Francisco Juliá Perelló	100
Francisco Juliá Perelló	262	Alejandro Jaume Rosselló	1	D. J. Teodoro Canet Menéndez	234	Alejandro Jaume Rosselló	41
FORNALUTX		Distrito 2.º Sección 1.ª		Francisco Juliá Perelló	19	Distrito 2.º Sección 1.ª	
Distrito único Sección única		D. J. Teodoro Canet Menéndez	261	Alejandro Jaume Rosselló	24	D. Francisco Juliá Perelló	132
D. Francisco Juliá Perelló	218	Alejandro Jaume Rosselló	1	Distrito 3.º Sección 1.ª		Alejandro Jaume	44
Alejandro Jaume Rosselló	9	Sección 2.ª		D. J. Teodoro Canet Menéndez	172	J. Teodoro Canet	7
INCA		D. J. Teodoro Canet Menéndez	234	Francisco Juliá Perelló	4	Sección 2.ª	
Distrito 1.º Sección 1.ª		Alejandro Jaume Rosselló	2	Alejandro Jaume Rosselló	67	D. Francisco Juliá Perelló	156
D. J. Teodoro Canet Menéndez	339	En blanco	1	Sección 2.ª		Alejandro Jaume Rosselló	105
Alejandro Jaume Rosselló	25	LLUCHMAYOR		D. Alejandro Jaume Rosselló	89	J. Teodoro Canet Menéndez	4
Francisco Juliá Perelló	1	Distrito 1.º Sección 1.ª		J. Teodoro Canet Menéndez	180	Sección 3.ª	
Sección 2.ª		D. Francisco Juliá Perelló	289	Francisco Juliá Perelló	5	D. Francisco Juliá Perelló	179
D. Teodoro Canet	266	Alejandro Jaume Rosselló	122	Sección 3.ª		Alejandro Jaume Rosselló	111
Alejandro Jaume	35	En blanco	2	D. J. Teodoro Canet Menéndez	151	MONTURI	
Francisco Juliá	1	Sección 2.ª		Alejandro Jaume Rosselló	57	Distrito 1.º Sección 1.ª	
Sección 3.ª		D. Francisco Juliá Perelló	262	Francisco Juliá Perelló	9	D. J. Teodoro Canet Menéndez	169
D. J. Teodoro Canet Menéndez	261	Alejandro Jaume Rosselló	145	Sección 4.ª		Alejandro Jaume Rosselló	29
Alejandro Jaume Rosselló	43	En blanco	1	D. J. Teodoro Canet Menéndez	108	Francisco Juliá Perelló	2
Francisco Juliá Perelló	8	Sección 3.ª		Alejandro Jaume Rosselló	73	Sección 2.ª	
Sección 4.ª		D. Alejandro Jaume Rosselló	202	Francisco Juliá Perelló	5	D. J. Teodoro Canet Menéndez	257
D. J. Teodoro Canet Menéndez	202	Francisco Juliá Perelló	143	Distrito 4.º Sección 1.ª		Alejandro Jaume Rosselló	39
Alejandro Jaume Rosselló	58	Sección 4.ª		D. J. Teodoro Canet Menéndez	142	Francisco Juliá Perelló	2
Francisco Juliá Perelló	4	D. Alejandro Jaume Rosselló	108	Alejandro Jaume Rosselló	43	Distrito 2.º Sección 1.ª	
Sección 5.ª		Francisco Juliá Perelló	278	Francisco Juliá Perelló	4	D. J. Teodoro Canet Menéndez	149
D. J. Teodoro Canet Menéndez	280	Distrito 2.º Sección 1.ª		Sección 2.ª		Alejandro Jaume Rosselló	34
Alejandro Jaume Rosselló	26	D. Francisco Juliá Perelló	305	D. J. Teodoro Canet Menéndez	134	Francisco Juliá Perelló	1
Sección 6.ª		Alejandro Jaume Rosselló	131	Alejandro Jaume Rosselló	43	Sección 2.º	
D. J. Teodoro Canet Menéndez	197	En blanco	6	Francisco Juliá Perelló	8	D. J. Teodoro Canet Menéndez	152
Alejandro Jaume Rosselló	45	Sección 2.ª		Sección 3.ª		Alejandro Jaume Rosselló	19
Distrito 2.º Sección 1.ª		D. Francisco Juliá Perelló	275	D. José T. Canet Menéndez	194	MURO	
D. J. Teodoro Canet Menéndez	321	Alejandro Jaume Rosselló	174	Alejandro Jaume Rosselló	3	Distrito 1.º Sección 1.ª	
Alejandro Jaume Rosselló	30	En blanco	2	Francisco Juliá Perelló	2	D. J. Teodoro Canet Menéndez	312
Francisco Juliá Perelló	2	Sección 3.ª		Sección 4.ª		Alejandro Jaume Rosselló	12
Sección 2.ª		D. Alejandro Jaume Rosselló	135	D. Alejandro Jaume Rosselló	10	Sección 2.ª	
D. Francisco Juliá Perelló	3	Francisco Juliá Perelló	297	J. Teodoro Canet Menéndez	165	D. J. Teodoro Canet Menéndez	231
J. Teodoro Canet Menéndez	242	En blanco	4	Francisco Juliá Perelló	4	Alejandro Jaume Rosselló	16
Alejandro Jaume Rosselló	56	Sección 4.ª		Sección 5.ª		Francisco Juliá Perelló	1
Sección 3.ª		D. Francisco Juliá Perelló	239	D. J. Teodoro Canet Menéndez	143	Sección 3.ª	
D. Alejandro Jaume Rosselló	14	Alejandro Jaume Rosselló	198	Alejandro Jaume Rosselló	4	D. J. Teodoro Canet Menéndez	198
J. Teodoro Canet Menéndez	221	Distrito 3.º Sección 1.ª		Francisco Juliá Perelló	3	Alejandro Jaume Rosselló	6
		D. Alejandro Jaume Rosselló	205	Sección 6.ª		Sección 4.ª	
		Francisco Juliá Perelló	167	D. J. Teodoro Canet Menéndez	243	D. J. Teodoro Canet Menéndez	218
				Alejandro Jaume Rosselló	57	Alejandro Jaume Rosselló	21
				Francisco Juliá Perelló	2		

Distrito 2.º Sección 1.ª	Sección 3.ª	Sección 2.ª	Sección 3.ª
D. J. Teodoro Canet Menendez . 247	D. Francisco Juliá Perelló . 373	D. Francisco Juliá Perelló . 288	D. Francisco Juliá Perelló . 194
Alejandro Jaume Rosselló . 14	Alejandro Jaume Rosselló . 5	Alejandro Jaume Rosselló . 73	Alejandro Jaume Rosselló . 9
Francisco Juliá Perelló . 1			
Sección 2.ª	LA PUEBLA	Sección 3.ª	Sección 4.ª
D. J. Teodoro Canet Menendez . 261	Distrito 1.º Sección 1.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 250	D. Francisco Juliá Perelló . 172
Alejandro Jaume Rosselló . 8	D. Francisco Juliá Perelló . 196	Alejandro Jaume Rosselló . 81	
Sección 3.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 73	Distrito 2.º Sección única	SELVA
D. J. Teodoro Canet Menendez . 265	Sección 2.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 346	Distrito 1.º Sección 1.ª
Alejandro Jaume Rosselló . 10	D. Francisco Juliá Perelló . 189	J. Teodoro Canet Menendez . 4	D. José T. Canet Menendez . 222
PETRA	Alejandro Jaume Rosselló . 99	Alejandro Jaume Rosselló . 6	Alejandro Jaume Rosselló . 20
Distrito 1.º Sección 1.ª	Sección 3.ª	SANTA EUGENIA	
D. Francisco Juliá Perelló . 251	D. Francisco Juliá Perelló . 235	Distrito 1.º Sección única.	Sección 2.ª
Alejandro Jaume Rosselló . 43	Alejandro Jaume Rosselló . 108	D. Francisco Juliá Perelló . 205	D. J. Teodoro Canet Menendez . 185
Sección 2.ª	J. Teodoro Canet Menendez . 2	Alejandro Jaume Rosselló . 44	Francisco Juliá Perelló . 1
D. Francisco Juliá Perelló . 347	Sección 4.ª	En blanco . 2	Alejandro Jaume Rosselló . 36
Alejandro Jaume Rosselló . 6	D. Alejandro Jaume Rosselló . 87	Distrito 2.º Sección única.	Sección 3.ª
Sección 3.ª	Francisco Juliá Perelló . 161	D. Francisco Juliá Perelló . 212	D. J. Teodoro Canet Menendez . 177
D. Francisco Juliá Perelló . 274	Distrito 2.º Sección 1.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 50	Alejandro Jaume Rosselló . 2
Alejandro Jaume Rosselló . 40	D. Francisco Juliá Perelló . 164	J. Teodoro Canet Menendez . 2	Distrito 2.º Sección 1.ª
Distrito 2.º Sección 1.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 72	SANTA MARGARITA	D. J. Teodoro Canet Menendez . 189
D. Francisco Juliá Perelló . 267	Sección 2.ª	Distrito 1.º Sección 1.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 27
Alejandro Jaume Rosselló . 37	D. Francisco Juliá Perelló . 208	D. Francisco Juliá Perelló . 190	Sección 2.ª
Sección 2.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 74	J. Teodoro Canet Menendez . 22	D. J. Teodoro Canet Menendez . 214
D. Francisco Juliá Perelló . 307	Sección 3.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 2	Alejandro Jaume Rosselló . 3
Alejandro Jaume Rosselló . 45	D. Francisco Juliá Perelló . 193	Sección 2.ª	SES SALINES
Sección 3.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 97	D. J. Teodoro Canet Menendez . 34	Distrito único Sección 1.ª
D. Francisco Juliá Perelló . 286	Sección 4.ª	Francisco Juliá Perelló . 181	D. J. Teodoro Canet Menendez . 369
Alejandro Jaume Rosselló . 46	D. Alejandro Jaume Rosselló . 99	Alejandro Jaume Rosselló . 2	Francisco Juliá Perelló . 53
POLLENSA	Francisco Juliá Perelló . 184	Sección 3.ª	Sección 2.ª
Distrito 1.º Sección 1.ª	Distrito 3.º Sección 1.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 218	D. J. Teodoro Canet Menendez . 262
D. Francisco Juliá Perelló . 350	D. Francisco Juliá Perelló . 202	J. Teodoro Canet Menendez . 15	Francisco Juliá Perelló . 51
Alejandro Jaume Rosselló . 5	Alejandro Jaume Rosselló . 85	Alejandro Jaume Rosselló . 1	SINEU
Sección 2.ª	Sección 2.ª	Distrito 2.º Sección 1.ª	Distrito 1.º Sección 1.ª
D. Francisco Juliá Perelló . 295	D. Francisco Juliá Perelló . 217	D. Francisco Juliá Perelló . 198	D. Francisco Juliá Perelló . 163
J. Teodoro Canet Menendez . 1	Alejandro Jaume Rosselló . 127	J. Teodoro Canet Menendez . 36	Alejandro Jaume Rosselló . 12
Sección 3.ª	PUIGPUÑENT	Alejandro Jaume Rosselló . 8	J. Teodoro Canet Menendez . 1
D. Francisco Juliá Perelló . 343	Distrito único Sección 1.ª	Sección 2.ª	Sección 2.ª
Sección 4.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 208	D. Francisco Juliá Perelló . 214	D. Francisco Juliá Perelló . 107
D. Francisco Juliá Perelló . 230	Alejandro Jaume Rosselló . 125	J. Teodoro Canet Menendez . 30	Alejandro Jaume Rosselló . 4
Sección 5.ª	Sección 2.ª	Sección 3.ª	J. Teodoro Canet Menendez . 3
D. Francisco Juliá Perelló . 318	D. Francisco Juliá Perelló . 137	D. Francisco Juliá Perelló . 98	Sección 3.ª
Alejandro Jaume Rosselló . 1	Alejandro Jaume Rosselló . 182	J. Teodoro Canet Menendez . 15	D. Francisco Juliá Perelló . 160
Sección 6.ª	SANCELLAS	Alejandro Jaume Rosselló . 1	Alejandro Jaume Rosselló . 11
D. Francisco Juliá Perelló . 240	D. Francisco Juliá Perelló . 397	SANTA MARIA	J. Teodoro Canet Menendez . 1
Alejandro Jaume Rosselló . 4	J. Teodoro Canet Menendez . 4	Distrito 1.º Sección 1.ª	Distrito 2.º Sección 1.ª
Distrito 2.º Sección 1.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 22	D. Francisco Juliá Perelló . 348	D. Francisco Juliá Perelló . 108
D. Francisco Juliá Perelló . 366	Sección 2.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 15	Alejandro Jaume Rosselló . 9
J. Teodoro Canet Menendez . 1	D. Alejandro Jaume Rosselló . 27	Sección 2.ª	En blanco . 1
Sección 2.ª	Francisco Juliá Perelló . 488	D. Francisco Juliá Perelló . 283	Sección 2.ª
D. Francisco Juliá Perelló . 319	Distrito 2.º Sección 1.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 37	D. Francisco Juliá Perelló . 80
Distrito 3.º Sección 1.ª	D. Alejandro Jaume Rosselló . 12	J. Teodoro Canet Menendez . 1	Alejandro Jaume Rosselló . 5
D. Francisco Juliá Perelló . 352	Francisco Juliá Perelló . 384	Distrito 2.º Sección 1.ª	J. Teodoro Canet Menendez . 1
Alejandro Jaume Rosselló . 1	Sección 2.ª	D. Alejandro Jaume Rosselló . 34	SOLLER
Sección 2.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 305	Francisco Juliá Perelló . 178	Distrito 1.º Sección 1.ª
D. Francisco Juliá Perelló . 324	Alejandro Jaume Rosselló . 2	Sección 2.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 249
Alejandro Jaume Rosselló . 1	En blanco . 1	D. Francisco Juliá Perelló . 188	Alejandro Jaume Rosselló . 62
J. Teodoro Canet Menendez . 2	SAN JUAN	Alejandro Jaume Rosselló . 45	J. Teodoro Canet Menendez . 2
Distrito 1.º Sección 1.ª	Distrito 1.º Sección 1.ª	J. Teodoro Canet Menendez . 1	En blanco . 1
D. Francisco Juliá Perelló . 338	D. J. Teodoro Canet Menendez . 158	SANTAÑY	Sección 2.ª
Alejandro Jaume Rosselló . 6	Francisco Juliá Perelló . 45	Distrito 1.º Sección 1.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 240
J. Teodoro Canet Menendez . 1	Alejandro Jaume Rosselló . 3	D. Francisco Juliá Perelló . 205	Alejandro Jaume Rosselló . 39
Distrito 1.º Sección 1.ª	Sección 2.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 82	Sección 3.ª
D. Francisco Juliá Perelló . 338	D. J. Teodoro Canet Menendez . 161	Sección 2.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 282
Alejandro Jaume Rosselló . 6	Francisco Juliá Perelló . 24	D. Alejandro Jaume Rosselló . 77	Alejandro Jaume Rosselló . 53
J. Teodoro Canet Menendez . 1	Alejandro Jaume Rosselló . 2	Francisco Juliá Perelló . 213	Sección 4.ª
Sección 2.ª	Distrito 2.º Sección 1.ª	Sección 3.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 204
D. Francisco Juliá Perelló . 441	D. J. Teodoro Canet Menendez . 174	D. Francisco Juliá Perelló . 229	Alejandro Jaume Rosselló . 75
Alejandro Jaume Rosselló . 10	Francisco Juliá Perelló . 40	Alejandro Jaume Rosselló . 50	Distrito 2.º Sección 1.ª
Sección 3.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 2	En blanco . 2	D. Alejandro Jaume Rosselló . 54
D. Francisco Juliá Perelló . 460	Sección 2.ª	Sección 4.ª	Francisco Juliá Perelló . 236
Alejandro Jaume Rosselló . 10	D. J. Teodoro Canet Menendez . 135	D. Francisco Juliá Perelló . 208	J. Teodoro Canet Menendez . 1
Distrito 2.º Sección 1.ª	Alejandro Jaume Rosselló . 7	Alejandro Jaume Rosselló . 71	D.ª María Mayol Colom . 1
D. Francisco Juliá Perelló . 460	Francisco Juliá Perelló . 37	En blanco . 1	Sección 2.ª
Alejandro Jaume . 1	SAN LORENZO DE DESCARDAZAR	Distrito 2.º Sección 1.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 280
Sección 2.ª	Distrito 1.º Sección 1.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 310	Alejandro Jaume Rosselló . 70
D. Francisco Juliá Perelló . 334	D. Francisco Juliá Perelló . 316	En blanco . 2	Sección 3.ª
Alejandro Jaume Rosselló . 3	Alejandro Jaume Rosselló . 39	Sección 2.ª	D. Francisco Juliá Perelló . 304
J. Teodoro Canet Menendez . 1	J. Teodoro Canet Menendez . 1	D. Francisco Juliá Perelló . 270	Alejandro Jaume Rosselló . 38
		Alejandro Jaume Rosselló . 16	J. Teodoro Canet Menendez . 1
			En blanco . 1

Sección 4. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló . . .	320
Alejandro Jaume Rosselló . . .	36
Distrito 3.º Sección 1. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló . . .	36
Francisco Juliá Perelló . . .	260
Sección 2. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló . . .	179
Alejandro Jaume Rosselló . . .	39
En blanco . . .	1
Sección 3. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló . . .	68
Francisco Juliá Perelló . . .	190
En blanco . . .	1
Sección 4. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló . . .	149
Alejandro Jaume Rosselló . . .	28
SON SERVERA	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló . . .	139
Alejandro Jaume Rosselló . . .	64
Sección 2. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló . . .	163
Alejandro Jaume Rosselló . . .	57
Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló . . .	218
Alejandro Jaume Rosselló . . .	29
Sección 2. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló . . .	174
Alejandro Jaume Rosselló . . .	30
VALLDEMOSA	
Distrito único Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	328
Francisco Juliá Perelló . . .	28
Alejandro Jaume Rosselló . . .	6
Sección 2. ^a	
D. Teodoro Canet Menendez . . .	296
Alejandro Jaume Rosselló . . .	8
Francisco Juliá Perelló . . .	11
VILLAFRANCA DE BONAÑY	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló . . .	278
Alejandro Jaume Rosselló . . .	11
Sección 2. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló . . .	294
Alejandro Jaume Rosselló . . .	2
Distrito 2.º Sección única	
D. Francisco Juliá Perelló . . .	217
Alejandro Jaume Rosselló . . .	5
ALAYOR	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	109
Alejandro Jaume Rosselló . . .	47
En blanco . . .	1
Sección 2. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló . . .	85
J. Teodoro Canet Menendez . . .	37
Sección 3. ^a	
D. Teodoro Canet Menendez . . .	114
Alejandro Jaume Rosselló . . .	60
En blanco . . .	2
Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	71
Alejandro Jaume Rosselló . . .	60
En blanco . . .	1
Sección 2. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló . . .	75
J. Teodoro Canet . . .	65
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	67
Alejandro Jaume Rosselló . . .	45
En blanco . . .	1
CIUDADELA	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	289
Alejandro Jaume Rosselló . . .	75
Francisco Juliá Perelló . . .	2

Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	208
Alejandro Jaume Rosselló . . .	140
Sección 3. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló . . .	96
J. Teodoro Canet Menendez . . .	296
En blanco . . .	5
Sección 4. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	240
Alejandro Jaume Rosselló . . .	73
En blanco . . .	4
Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	361
Alejandro Jaume Rosselló . . .	61
Francisco Carreras Reura . . .	1
Angel Torrejón Bartolomé . . .	1
Damián García del Pozo . . .	1
D.ª María Mayol Colom . . .	1
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	234
Alejandro Jaume Rosselló . . .	43
En blanco . . .	4
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	217
Alejandro Jaume Rosselló . . .	33
Sección 4. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	277
Alejandro Jaume Rosselló . . .	70
Sección 5. ^a	
D. J. Teodoro Canet . . .	378
Alejandro Jaume . . .	38
Distrito 3.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menéndez . . .	310
Alejandro Jaume Rosselló . . .	65
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menéndez . . .	294
Alejandro Jaume Rosselló . . .	82
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menéndez . . .	362
Alejandro Jaume Rosselló . . .	34
FERRERIAS	
Distrito único Sección 1. ^a	
D. Teodoro Canet Menendez . . .	118
Francisco Juliá Perelló . . .	9
Alejandro Jaume Rosselló . . .	8
En blanco . . .	8
Sección 2. ^a	
D. Teodoro Canet Menendez . . .	93
Francisco Juliá Perelló . . .	25
Alejandro Jaume Rosselló . . .	7
En blanco . . .	11
MAHON	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	186
Alejandro Jaume Rosselló . . .	39
En blanco . . .	18
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	243
Alejandro Jaume Rosselló . . .	49
En blanco . . .	8
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	183
Alejandro Jaume Rosselló . . .	65
Sección 4. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	293
Alejandro Jaume Rosselló . . .	47
En blanco . . .	13
Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menéndez . . .	233
Alejandro Jaume Rosselló . . .	55
En blanco . . .	6
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menéndez . . .	225
Alejandro Jaume Rosselló . . .	30
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menéndez . . .	241
Alejandro Jaume Rosselló . . .	105
Francisco Carreras Reura . . .	1

Sección 4. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menéndez . . .	205
Alejandro Jaume Rosselló . . .	91
Sección 5. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	195
Alejandro Jaume Rosselló . . .	19
En blanco . . .	2
Distrito 3.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menéndez . . .	231
Alejandro Jaume Rosselló . . .	36
Francisco Juliá Perelló . . .	1
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	195
Alejandro Jaume Rosselló . . .	47
Francisco Juliá Perelló . . .	2
En blanco . . .	4
Sección 3. ^a	
D.ª Alejandro Jaume Rosselló . . .	62
J. Teodoro Canet Menendez . . .	155
En blanco . . .	1
Sección 4. ^o	
D. J. Teodoro Canet Menéndez . . .	108
Alejandro Jaume Rosselló . . .	49
Sección 5. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló . . .	1
J. Teodoro Canet Menendez . . .	76
En blanco . . .	2
Sección 6. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	124
Alejandro Jaume Rosselló . . .	14
Francisco Carreras Reura . . .	1
En blanco . . .	7
Distrito 4.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	224
Alejandro Jaume Rosselló . . .	58
En blanco . . .	11
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	270
Alejandro Jaume Rosselló . . .	54
En blanco . . .	6
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	279
Alejandro Jaume Rosselló . . .	51
Francisco Juliá Perelló . . .	1
En blanco . . .	4
Sección 4. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	201
Alejandro Jaume Rosselló . . .	54
En blanco . . .	4
Sección 5. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menéndez . . .	177
Alejandro Jaume Rosselló . . .	37
Francisco Carreras Reura . . .	1
En blanco . . .	4
MERCACAL	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. Teodoro Canet Menendez . . .	191
Alejandro Jaume Rosselló . . .	88
Sección 2. ^a	
D. Teodoro Canet Menendez . . .	173
Alejandro Jaume Rosselló . . .	23
En blanco . . .	2
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	118
Alejandro Jaume Rosselló . . .	22
Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. José Teodoro Canet Menendez . . .	143
Alejandro Jaume Rosselló . . .	66
En blanco . . .	4
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	144
Alejandro Jaume Rosselló . . .	60
Francisco Juliá Perelló . . .	1
SAN LUIS	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	156
Alejandro Jaume Rosselló . . .	35
En blanco . . .	2
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	110
Alejandro Jaume Rosselló . . .	41
En blanco . . .	3

Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	74
Alejandro Jaume Rosselló . . .	7
En blanco . . .	1
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet . . .	98
Alejandro Jaume Rosselló . . .	21
VILLA-CARLOS	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló . . .	65
J. Teodoro Canet Menendez . . .	119
Francisco Juliá Perelló . . .	1
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	138
Alejandro Jaume Rosselló . . .	51
Francisco Juliá Perelló . . .	1
Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	61
Alejandro Jaume Sosselló . . .	25
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	152
Alejandro Jaume Rosselló . . .	46
FORMENTERA	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menéndez . . .	156
Alejandro Jaume Rosselló . . .	14
Sección 2. ^a	
D. Teodoro Canet Menendez . . .	139
Alejandro Jaume Rosselló . . .	64
Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	23
Alejandro Jaume Rosselló . . .	19
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	92
IBIZA	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. Francisco Juliá Perelló . . .	82
J. Teodoro Canet Menendez . . .	21
Alejandro Jaume Rosselló . . .	2
En blanco . . .	1
Sección 2. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló . . .	49
J. Teodoro Canet Menendez . . .	47
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	33
Alejandro Jaume Rosselló . . .	27
En blanco . . .	1
Distrito 2.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	119
Alejandro Jaume Rosselló . . .	22
Francisco Juliá Perelló . . .	2
En blanco . . .	3
Sección 2. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	109
Alejandro Jaume Rosselló . . .	45
Sección 3. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	97
Alejandro Jaume Rosselló . . .	35
En blanco . . .	3
Sección 4. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	111
Alejandro Jaume Rosselló . . .	39
Distrito 3.º Sección 1. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló . . .	55
J. Teodoro Canet Menendez . . .	37
En blanco . . .	1
Sección 2. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló . . .	53
J. Teodoro Canet Menendez . . .	51
Sección 3. ^a	
D. Alejandro Jaume Rosselló . . .	72
J. Teodoro Canet Menendez . . .	68
En blanco . . .	3
SAN ANTONIO ABAD	
Distrito 1.º Sección 1. ^a	
D. J. Teodoro Canet Menendez . . .	72
Alejandro Jaume Rosselló . . .	1

Sección 2. ^a		Núm. 3431
D. J. Teodoro Canet Menendez	51	Don Doemael López Palop, Alcalde Accidental del Excmo. Ayuntamiento de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, Capital de las Baleares.
Sección 3. ^a		Hago saber: Que la cobranza en período voluntario, de las cuotas correspondientes al asfaltado de las calles Esparteria y Quartera, tendrá lugar en las Oficinas Municipales, Negociado de Ingresos y Pagos, los días hábiles que transcurran desde el día de hoy al quince de enero próximo, advirtiéndose que los contribuyentes que dejaren transcurrir el citado plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento con el recargo del veinte por ciento por único grado, quedando este reducido al diez por ciento si los satisfacen dentro los diez días siguientes.
D. J. Teodoro Canet Menendez	112	Dado en Palma a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Doemael López.
Distrito 2. ^o Sección 1. ^a		Núm. 3409
D. J. Teodoro Canet Menendez	184	AYUNTAIMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RIO
Alejandro Jaime Rosselló	70	DEL RIO
Sección 2. ^a		Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, durante el cual y dos días más podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Decreto de 8 de marzo próximo pasado.
D. J. Teodoro Canet Menendez	330	Santa Eulalia del Río a 2 de diciembre 1933.—El Alcalde Presidente, José Tur.
Alejandro Jaime Rosselló	76	Núm. 3410
Sección 3. ^a		AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO ABAD
D. J. Teodoro Canet Menendez	379	Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.
SANTA EULALIA DEL RIO		San Antonio Abad a 2 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Vicente Costa.
Distrito 1. ^o Sección 1. ^a		Núm. 3411
D. J. Teodoro Canet Menendez	315	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN
Alejandro Jaime Rosselló	18	Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.
Sección 2. ^a		San Juan 2 diciembre 1933.—El Alcalde, Antonio Bauzá.
D. J. Teodoro Canet Menendez	147	Núm. 3412
Alejandro Jaime Rosselló	8	AYUNTAMIENTO DE INCA
En blanco	1	Aprobado por el Ayuntamiento de Inca en sesión del día uno de los corrientes el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1934 se anuncia por la presente hallarse de manifiesto a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.
Sección 3. ^a		Inca a 2 de noviembre de 1933.—Miguel Beltrán.
D. J. Teodoro Canet Menendez	81	Núm. 3413
Alejandro Jaime Rosselló	37	AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY
Sección 4. ^a		En el salón de sesiones de este Ayuntamiento y ante una comisión formada por el Señor Alcalde y un Teniente de Alcalde, con asistencia del Señor Secretario, se celebrarán a los ocho días hábiles posteriores al de su publicación en el B. O. de la provincia de este anuncio las subastas públicas para el arriendo de los derechos y tasas durante el ejercicio de 1934, sobre plazas, pescadería, mataderos y almotacenia o repeso, con sujeción, a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.
D. J. Teodoro Canet Menendez	72	Las subastas de plazas, pescadería y matadero de la villa, Alqueria Blanca y Llombars tendrán efecto a las nueve de la mañana y la de almotacenia o repeso a las diez.
Alejandro Jaime Rosselló	26	Servirán de tipo para la subasta, las siguientes cantidades: puestos de plaza, pescadería y matadero de la villa 5.000'00 pesetas; puestos de plaza y matadero de Alqueria Blanca 200'00 pesetas; idem
Distrito 2. ^o Sección 1. ^a		idem. del Llombars 100'00 pesetas; almotacenia o repeso de todo el termino municipal 250'00 pesetas.
D. J. Teodoro Canet Menendez	161	No se admitirá ninguna proposición que no cubra los tipos de subasta.
Alejandro Jaime Rosselló	1	En caso de quedar desierta en la primera subasta alguna de las mismas, se celebrarán segundas licitaciones a los dos días siguientes al de las primeras, a la misma hora y bajo los mismos tipos de licitación.
Sección 2. ^a		Los depósitos provisionales que habrán de constituirse para tomar parte en las subastas, son el cinco por ciento del tipo de subasta correspondiente a cada tipo de ellas y los rematantes completarán la fianza para llevarlas a definitivas hasta el diez por ciento del remate.
D. J. Teodoro Canet Menendez	147	Las proposiciones deberán ser iguales al modelo que se inserta al final, extenderse en papel timbrado de la clase 6. ^a (450 pesetas), presentándose a la Mesa en pliego cerrado, acompañándose la cédula personal del licitador y el resguardo provisional, durante la media hora a partir del comienzo de la subasta.
Alejandro Jaime Rosselló	1	Santañy a 2 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Bernardo Vidal.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Verger.
Sección 3. ^a		Modelo de proposición
D. J. Teodoro Canet Menendez	301	D....vecino de....con cédula personal que presenta y capacidad bastante para contratar, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Santañy arrienda los derechos sobre....(el que sea)....por todo el año 1934, se comprometo a tomarlo por su cuenta satisfaciendo la cantidad de....(en letras)....fecha, y firma del licitador.
Alejandro Jaime Rosselló	51	En el salón de sesiones de este Ayuntamiento y en el día inmediato posterior a los veinte de la inserción (si es día laborable) de este anuncio en el B. O. de la provincia tendrá lugar la subasta para el arriendo del servicio de recaudación y administración de las exacciones, impuestos y arbitrios municipales sobre placas de carruajes, bicicletas y perros, ocupación de la vía pública con escombros y andamios, consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y sobre las carnes que se consumen en este término municipal, correspondientes al próximo ejercicio de 1934, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallen de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Sección 4. ^a		La subasta se verificará a la hora de las once de la mañana del día señalado bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un Teniente de Alcalde y del Secretario del Ayuntamiento bajo el tipo mínimo de 14.415'00 pesetas, no admitiéndose proposiciones cuya oferta sea inferior a esta cantidad.
D. J. Teodoro Canet Menendez	174	El depósito provisional que habrán de constituir para optar a la subasta será de 720'75 pesetas a que asciende el 5 por ciento del tipo de la subasta, la fianza definitiva que habrá de prestar el rematante será de 3.603'75 pesetas que podrá ser mediante un depósito en dinero, valores públicos o de hipotecas sobre fincas que respondan de la garantía de la cuarta parte del tipo mínimo de la subasta a juicio del Ayuntamiento.
Alejandro Jaime Rosselló	57	El rematante ingresará por doceavas partes anticipadas y por meses el importe del remate.
SAN JOSE		Las cantidades que se ingresen en las arcas municipales por los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, sobre carnes introducidas y consumidas en este término municipal a partir de 1. ^o de enero de 1934 hasta formalizar el contrato servirán de abono al rematante y minoración a la cantidad objeto del remate.
Distrito 1. ^o Sección 1. ^a		Las proposiciones estarán ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio y serán presentadas bajo pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación que se verificará con los requisitos y formalidades prevenidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de julio de 1924.
D. J. Teodoro Canet Menendez	270	Para el bastanteo de poderes a que hace referencia el artículo 13 de este Reglamento quedan designados todos los letrados en ejercicio de esta isla.
Alejandro Jaime Rosselló	15	Santañy a 2 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Bernardo Vidal.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Verger.
Sección 2. ^a		Modelo de proposición
D. J. Teodoro Canet Menendez	176	D...., mayor de edad, y vecino de.... con cédula personal que acompaña enterado de las condiciones generales, especiales y económicas que han de regir en la celebración y ejecución de la subasta
Alejandro Jaime Rosselló	14	
Sección 3. ^a		
D. J. Teodoro Canet Menendez	104	
Distrito 2. ^o Sección 1. ^a		
D. J. Teodoro Canet Menendez	87	
Alejandro Jaime Rosselló	10	
En blanco	1	
Sección 2. ^a		
D. J. Teodoro Canet Menendez	190	
Alejandro Jaime Rosselló	3	
Sección 3. ^a		
D. J. Teodoro Canet Menendez	107	
Alejandro Jaime Rosselló	2	
SAN JUAN BAUTISTA		
Distrito 1. ^o Sección 1. ^a		
D. J. Teodoro Canet Menendez	226	
Alejandro Jaime Rosselló	3	
En blanco	2	
Sección 2. ^a		
D. J. Teodoro Canet Menendez	337	
Sección 3. ^a		
D. J. Teodoro Canet Menendez	249	
Distrito 2. ^o Sección 1. ^a		
D. J. Teodoro Canet Menendez	80	
Alejandro Jaime Rosselló	11	
Sección 2. ^a		
D. J. Teodoro Canet Menendez	181	
Sección 3. ^a		
D. J. Teodoro Canet Menendez	264	
Alejandro Jaime Rosselló	13	

idem. del Llombars 100'00 pesetas; almotacenia o repeso de todo el termino municipal 250'00 pesetas.

No se admitirá ninguna proposición que no cubra los tipos de subasta.

En caso de quedar desierta en la primera subasta alguna de las mismas, se celebrarán segundas licitaciones a los dos días siguientes al de las primeras, a la misma hora y bajo los mismos tipos de licitación.

Los depósitos provisionales que habrán de constituirse para tomar parte en las subastas, son el cinco por ciento del tipo de subasta correspondiente a cada tipo de ellas y los rematantes completarán la fianza para llevarlas a definitivas hasta el diez por ciento del remate.

Las proposiciones deberán ser iguales al modelo que se inserta al final, extenderse en papel timbrado de la clase 6.^a (450 pesetas), presentándose a la Mesa en pliego cerrado, acompañándose la cédula personal del licitador y el resguardo provisional, durante la media hora a partir del comienzo de la subasta.

Santañy a 2 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Bernardo Vidal.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Verger.

Modelo de proposición

D....vecino de....con cédula personal que presenta y capacidad bastante para contratar, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Santañy arrienda los derechos sobre....(el que sea)....por todo el año 1934, se comprometo a tomarlo por su cuenta satisfaciendo la cantidad de....(en letras)....fecha, y firma del licitador.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento y en el día inmediato posterior a los veinte de la inserción (si es día laborable) de este anuncio en el B. O. de la provincia tendrá lugar la subasta para el arriendo del servicio de recaudación y administración de las exacciones, impuestos y arbitrios municipales sobre placas de carruajes, bicicletas y perros, ocupación de la vía pública con escombros y andamios, consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y sobre las carnes que se consumen en este término municipal, correspondientes al próximo ejercicio de 1934, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallen de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará a la hora de las once de la mañana del día señalado bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un Teniente de Alcalde y del Secretario del Ayuntamiento bajo el tipo mínimo de 14.415'00 pesetas, no admitiéndose proposiciones cuya oferta sea inferior a esta cantidad.

El depósito provisional que habrán de constituir para optar a la subasta será de 720'75 pesetas a que asciende el 5 por ciento del tipo de la subasta, la fianza definitiva que habrá de prestar el rematante será de 3.603'75 pesetas que podrá ser mediante un depósito en dinero, valores públicos o de hipotecas sobre fincas que respondan de la garantía de la cuarta parte del tipo mínimo de la subasta a juicio del Ayuntamiento.

El rematante ingresará por doceavas partes anticipadas y por meses el importe del remate.

Las cantidades que se ingresen en las arcas municipales por los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, sobre carnes introducidas y consumidas en este término municipal a partir de 1.^o de enero de 1934 hasta formalizar el contrato servirán de abono al rematante y minoración a la cantidad objeto del remate.

Las proposiciones estarán ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio y serán presentadas bajo pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación que se verificará con los requisitos y formalidades prevenidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de julio de 1924.

Para el bastanteo de poderes a que hace referencia el artículo 13 de este Reglamento quedan designados todos los letrados en ejercicio de esta isla.

Santañy a 2 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Bernardo Vidal.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Verger.

Modelo de proposición

D...., mayor de edad, y vecino de.... con cédula personal que acompaña enterado de las condiciones generales, especiales y económicas que han de regir en la celebración y ejecución de la subasta

para la recaudación de los derechos establecidos sobre las placas de carruajes, bicicletas y perros, ocupación de la vía pública con escombros, materiales de construcción y andamios; y arbitrios sobre el consumo de vinos, licores y carnes para durante el ejercicio de 1934, según anuncio inserto en el B. O. de la provincia número.... y conforme con las mismas me obligo a verificar los expresados servicios abonando al Ayuntamiento la cantidad de.... (en letras)....pesetas, por todos los conceptos, que ingresaré por doceavas partes anticipadas y sujetándome en un todo a dichas condiciones. (Fecha y firma del proponente)

Num. 3407

D. Rafael Rotger Mestre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sineu.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento sacar a subasta el arriendo de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes frescas y saladas y el de peso de higos pasos y almendrán, correspondientes al año 1934, se hace público que las subastas se verificarán el día 20 de diciembre a las once y a las once y media de la mañana en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, por pujas a la llana durante diez minutos y por el precio mínimo de 4000 y de 750 ptas. respectivamente. Si no hubiere postor en la subasta, se celebrará la segunda con el diez por ciento de rebaja el día 29 a las mismas horas.

Sineu a 26 de noviembre de 1933.—Rafael Rotger.

Núm. 3442

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y 15 días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300, y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Esporlas a 1 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Tomás Seguí.

Núm. 3435

REGIMIENTO DE INFANTERIA NÚMERO 28

Se saca a concurso el suministro de los artículos que integran las comidas para la tropa del mismo.

Los concursantes podrán optar a efectuarlo para la totalidad o para cada una de las garniciones de Palma, Inca e Ibiza, presentando al efecto las oportunas proposiciones acompañadas de muestras de los artículos en las oficinas del Cuerpo en cada una de las poblaciones a cuyo suministro opten, en las cuales se les pondrán de manifiesto las condiciones del concurso hasta el próximo día 20 a las 12 horas en que se declarará cerrado celebrándose el 22 siguiente la apertura de pliego para adjudicación.

El importe de este anuncio se sufragará a prorrato entre los adjudicatarios.—El Comandante Mayor, José Ferrer.

Núm. 3430

GAS Y ELECTRICIDAD S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de La Propagadora Balear de Alumbrado, 6 por 100, emisión de 1927, que el sorteo para la amortización de los títulos correspondientes, este año tendrá lugar el día diez y ocho del actual a las doce y no el ocho como equivocadamente se dijo en anuncio de fecha 17 de noviembre último.

Palma, 1.^o de diciembre de 1933.—Gas y Electricidad S. A.—Noble L. Clay, Director Gerente.

Núm. 3439

COOPERATIVA FARMACEUTICA BALEAR S. A.

Habiendo sufrido extravió el título de esta sociedad número 214 inscrito a nombre de Don Pedro J. Ordinas Fornés, se previene que, transcurridos 15 días contados desde la publicación oficial de este anuncio sin que en estas oficinas se haya presentado dicho título original o alguna reclamación acerca del mismo, será este declarado nulo y sin valor ni efecto y se expedirá el correspondiente duplicado en la forma establecida para que surta todos los efectos del primitivo.

Palma 4 de diciembre de 1933.—Por la Cooperativa Farmacéutica Balear, S. A.—El Presidente, Francisco Rover.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA